CD N° 30/2017 REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL AREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 329.289.

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 240/2017- LM CONSTRUCCIONES

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1249 de fecha 23 de noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LM CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 583272-1, domiciliada en Avda. Bonifacio Ovando Nº 160 C/ Cacique Lambaré, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 583.272, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA – 2° LLAMADO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota Nº 258 de fecha 02 de noviembre de 2017, la Dirección del Hospital Distrital de Villa Elisa, solicita la extensión de vigencia del contrato Nº 240/17 con la firma LM CONSTRUCCIONES en el marco de la CD Nº 30/17 Refuncionalización y Ampliación del Hospital Materno Infantil de Villa Elisa – Segundo Llamado, fundado en informe del Fiscal de Obras en cuanto al avance de la misma y a la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°528 de fecha 23 de noviembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección del Hospital Distrital de Villa Elisa; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1249 de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprueba la extensión de vigencia del contrato Nº 240/17 con la firma LM CONSTRUCCIONES en el marco de la CD Nº 30/17 Refuncionalización y Ampliación del Hospital Materno Infantil de Villa Elisa – Segundo Llamado.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento/Declaración Jurada del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2018.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2017.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE